Asunción, 07 de junio de 2023.

N UOC N° 63-2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en respuesta a la NOTA DNC N° 4348/2023, mediante la cual se realizan observaciones a la solicitud de CC de la **LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - BLOQUE G 10 – PLURIANUAL. ID 430272,** a fin de presentar el siguiente descargo:

ASPECTOS OBSERVADOS

1- Dentro del contenido del contrato N°01/2023 no se ha establecido la posibilidad de otorgar un reajuste. Al respecto, solicitamos a la convocante indicar la fórmula y/o las condiciones que deben darse para la aplicación de un eventual reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas. Solicitamos realizar una adenda, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe.

R: Vista la observación, la convocante aclara primeramente que el procedimiento de Locación fue realizado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP 4441/2021, utilizando la proforma de Contrato que es suscripta por la entidad en otros procesos de locación que fueron aprobados y publicados, sin haberse recibido previamente observaciones respecto al instrumento, motivo por el cual se optó por respetar dicha proforma.

Por otra parte, aclaramos que la normativa de referencia contempla la figura del reajuste en su artículo 15, donde menciona que *"El reajuste de canon procederá únicamente en los contratos de locación cuyo plazo de ejecución sea superior a un año. El reajuste no será superior a la variación anual del índice de precio del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente".*

Aclarado esto, solicito su consideración para la emisión del código de contratación, asumiendo la convocante el compromiso de incluir la cláusula de reajuste para los siguientes procesos y de aplicar la norma en caso de solicitarse reajuste.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Director de UOC – MITIC